

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURÍMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO, LOS SEÑORES: HELMER NOEBEL SILVA RABELO QUIEN ACTÚA POR NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANO WILDER FERNANDO SILVA RAVELO, SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 15823851 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA- ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA; FRANCISCO SILVA RABELO, Y HERMILA SILVA RABELLO; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN GUILLERMO URRELO N° 747, LUGAR: SECTOR 08 "LA MERCED", DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRONTIS: CON EL JR. GUILLERMO URRELO, MIDE 16.15 M. POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ZOILA ROSA FLORES SÁNCHEZ, EN UN TRAMO, MIDE 4.20 M., COLINDA CON LA PROPIEDAD DE RUTH CRISTINA VALDERRAMA NOVOA, EN UN TRAMO, MIDE 29.10 M. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE WISEMAN ROJAS DE LA PUENTE, EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO VOLTEA A LA DERECHA CON 9.70 M Y EL SEGUNDO CON 15.38 M. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ARCYJEC (ASOCIACIÓN REGIONAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACIÓN CAJAMARCA), EN UN TRAMO, MIDE 5.40 M. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE BERTHA SÁNCHEZ ESPINOZA, EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO CON 6.70 M, EL SEGUNDO VOLTEA A LA DERECHA CON 3.01 M Y EL TERCERO CON 2.35 M. POR EL COSTADO DERECHO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GERARDO GOICOCHEA CERDÁN, EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO CON 29.01 M, EL SEGUNDO VOLTEA A LA DERECHA CON 11.42 M Y EL TERCERO CON 8.28 M. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EDUARDO CHÁVEZ PIEDRA, EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO VOLTEA A LA IZQUIERDA CON 4.65 M Y EL SEGUNDO CON 8.01 M. EL ÁREA DEL PREDIO ES DE: OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PUNTO CERO UNO METROS CUADRADOS (823.01 M2) Y CON UN PERÍMETRO DE 153.36 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1) ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN QUE OTORGARAN LOS SEÑORES MARIANO SILVA ROJAS Y GASPAS SILVA ROJAS, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 1953, SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA; JUAN B. CORREA P. BAJO EL NÚMERO 41 DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL; EN DICHA ESCRITURA EL SEÑOR GASPAS SILVA ROJAS COMPRA A FAVOR DE ERNESTO SILVA RAVELO, LIDA NOEMI SILVA RAVELO, HELMER NOEBEL SILVA RABELO, WILDER FERNANDO SILVA RAVELO; FRANCISCO SILVA RABELO, Y HERMILA SILVA RABELLO, QUIENES EN ESE ENTONCES ERAN MENORES DE EDAD; 2) COPIA LITERAL DE A PARTIDA ELECTRÓNICA N° 112330136 DEL REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA ZONA REGISTRAL DE CAJAMARCA- SEDE CHICLAYO, QUE CONTIENE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE LIDA NOEMI SILVA RAVELO, LA MISMA QUE DECLARA COMO HEREDEROS A LOS SEÑORES: HELMER NOEBEL SILVA RABELO, HERMILA SILVA RABELLO, FRANCISCO SILVA RABELO, Y WILDER FERNANDO SILVA RAVELO, LOS AHORA SOLICITANTES; Y 3) COPIA LITERAL DE A PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11233014 DEL REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA ZONA REGISTRAL DE CAJAMARCA - SEDE CHICLAYO, QUE CONTIENE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE ERNESTO SILVA RAVELO, LA MISMA QUE DECLARA COMO HEREDEROS A LOS SEÑORES: HELMER NOEBEL SILVA RABELO, HERMILA SILVA RABELLO, FRANCISCO SILVA RABELO, Y WILDER FERNANDO SILVA RAVELO, LOS AHORA SOLICITANTES. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS TRANSFERENTES ANTES MENCIONADOS, A LOS COLINDANTES; A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02067893 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, SEÑORES: NEPTALÍ PAJARES BARBA Y MARIANO SILVA ROJAS; A LOS COLINDANTES; A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02058492 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, SEÑORES: ADA CORREA CHIRINOS DE CHAVEZ; EDUARDO JOSE CHAVEZ PIEDRA; ANGELICA DE LOS SANTOS CHAVEZ SILVA; ROGELIO NATIVIDAD CHAVEZ SILVA; JUANA OFELIA CHAVEZ SILVA; FIDEL ANIBAL CHAVEZ SILVA; LEANDRA ANGELICA CHAVEZ SILVA; Y ROGELIO CHAVEZ SILVA; ASÍ MISMO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. ASÍ MISMO SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCE-